

Municipalidad de Casablanca

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN LEY DE TRANSPARENCIA MU030T0001396



Fecha: 01/06/2022 Hora: 16:52:50



1. Contenido de la Solicitud

Nombre Mario
Primer Apellido Rivero
Segundo Apellido Campos
Teléfono de contacto
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: mario.rivero@mail.udp.cl
Región Metropolitana de Santiago, MAIPÚ, CHILE
Correo electrónico notificaciones mario.rivero@mail.udp.cl
Nombre de Representante:
Primer Apellido Representante:
Segundo Apellido Representante:
Solicitud realizada: Cuestionario: Solicitud de Información Población Trans

Hola, mi solicitud de transparencia es la siguiente (la información se usará para fines de proyectos sociales e investigativos), igualmente me gustaría destacar que no es una encuesta, sino que una petición sobre información, política y documentación del municipio. En caso de tener documentación favor adjuntar y se solicita que en caso de que la pregunta no aplique, explicitarlo en la respuesta de cada una (que no se trabaja al respecto o que no aplica).

1. ¿Hay planes, programas, políticas o proyectos de cualquier índole donde el público objetivo sea la población LGBTQ+?
2. ¿Existen ordenanzas o protocolos de acción antidiscriminación para la población LGBTQ+ de la comuna?
3. ¿Tienen estadísticas respecto a crímenes o delitos en contra de personas por pertenecer a la comunidad LGBTQ+?
4. ¿Hay una institucionalidad municipal que aborde las políticas antidiscriminación, de inclusión y/o de la comunidad LGBTQ+?
5. ¿Hay medidas, políticas o protocolo de acción antidiscriminación para empleados públicos pertenecientes a la diversidad en cuanto a orientación sexual o identidad de género?
6. ¿Se realizan capacitaciones en materias de inclusión, no discriminación y diversidad a funcionarios municipales?
¿Cuántas y cuáles?
7. ¿Se presenta una efectiva alianza de la Municipalidad y otros organismos en caso de violencia hacia población LGBTQ+? ¿Se hace efectiva la aplicación de la Ley Zamudio para dichos casos?
8. ¿Existe un catastro respecto al número de personas de la comunidad LGBTQ+ de la comuna que viven del trabajo sexual?
9. ¿Hay políticas para abordar el trabajo sexual en la comuna? ¿Cuáles?
10. ¿Existen protocolos o políticas de acompañamiento en caso de ser necesitados por mujeres trans en materias de violencia de género o intrafamiliar?
11. ¿Hay políticas de desarrollo social, económico o productivo que se desarrollen particularmente para personas de la comunidad LGBTQ+?
12. ¿Existen políticas antidiscriminación en establecimientos educativos?
13. ¿Existe una concientización de la población trans con la importancia de pronombres y el uso de nombre social mediante el modelo educativo?
14. ¿Qué medidas prácticas se han ejecutado para hacer efectiva la Ley de Inclusión Escolar?
15. ¿Existen políticas educativas específicas para no deserción educativa o desarrollo educativo óptimo respecto a estudiantes pertenecientes a la comunidad LGBTQ+?
16. ¿Existen información respecto a la deserción educativa de alumnos asociadas a acoso por pertenecer a la comunidad LGBTQ+?
17. En materia de educación sexual e inclusión, ¿bajo qué planes de acción se trabaja para desarrollar un modelo educativo que sea integral y útil para el alumnado? (en las materias referidas)
18. ¿Existen políticas, protocolo, capacitaciones o campañas antidiscriminación para recintos de salud de la comuna?
19. ¿Existe una concientización, campaña o política respecto de la población trans con la importancia de pronombres y el uso de nombre social en los servicios de salud de la comuna?
20. Existe una concientización, políticas o campañas de información en relación a los tratamientos hormonales en mujeres trans, hombres trans o personas de género no conforme, que desean optar por esta vía. ¿Cuáles son?
21. ¿Existe un protocolo o accionar definido para abordar los casos de mujeres trans automedicadas en tratamientos hormonales?

Municipalidad de Casablanca

22. ¿Cuál es la cantidad de profesionales de la salud mental capacitados en perspectivas de género?
23. ¿Cuál es la cantidad de profesionales de la salud mental capacitados en perspectivas de inclusión (LGBTIQ+)?
24. ¿Cuál es la cantidad de profesionales de la salud capacitados en perspectivas de género?
25. ¿Cuál es la cantidad de profesionales de la salud capacitados en perspectivas de inclusión (LGBTIQ+)?

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Dirección de envío de la información: . . .

Formato de entrega de la información: Electrónico / PDF

Sesión iniciada en Portal: SI

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: **01/07/2022**

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **01/07/2022**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **MU030T0001396**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.